

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2021 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...) *“Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”*, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno*, indica: *“Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”*, en anuencia con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011

De la misma forma, la Oficina de Control Interno acogiendo lo dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública en la versión 04 de octubre de 2018, y la guía interna de la Universidad Pedagógica Nacional GUI002GDC *“Formulación Mapas de Riesgos”* versión 06, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC *“Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”* procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y los controles establecidos.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el mapa de riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la formulación de mapas de riesgos GUI002GDC.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 04 de octubre de 2018.
- Procedimiento formulación y actualización de mapas de riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, riesgo y zona de riesgo	Acción de control, indicador y fecha de implementación	Descripción del control	Evaluación
<p>GCT- R01 Perdida de actas de liquidación de contrato</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<p>ACCIÓN Escanear la integralidad del contenido del contrato.</p> <p>INDICADOR: Número de contratos escaneados / Número de contratos radicados.</p> <p>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN Enero 2015</p>	<p>Manejo de las llaves lo tiene el jefe de registro manuales, escaneo de los documentos</p>	<p>El Proceso de Gestión Contractual, no allega ningún soporte o evidencia, demostrando que se hizo alguna gestión para poder mitigar este riesgo, sin embargo, argumentan que debido al cambio de normatividad, no todos los contratos son sujetos de liquidación, que solo se deben liquidar los contratos que presenten alguna controversia.</p> <p>Por lo anterior, para verificar el resultado de esta acción y control la Oficina de Control Interno, procede a verificar las muestras de contratos escaneados que ha solicitado al grupo de contratos durante la presente vigencia, los cuales ha revisado en el marco del proceso auditor, comprobando que la acción y el control se ha venido ejecutando.</p>

<p>GCT- R02 Recepción de carpetas sin verificación de contenido</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<p>ACCIÓN Brindar asesoría en cuanto a los documentos y diligenciamiento de los formatos y enviar memorandos donde se les explica a la dependencia la inconsistencia de la solicitud de contratación y cuál es la solución.</p> <p>INDICADOR: Total dependencias asesoradas / Total de dependencias que solicitan asesoría</p> <p>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN Enero 2015</p>	<p>Teniendo en cuenta que los documentos se reciben sin una revisión previa acertada, se debe devolver la solicitud de contratación a la dependencia, lo cual genera dilación y retrasos en el proceso contractual.</p>	<p>El grupo de contratación como soporte de la ejecución de la acción, aporta unos correos en los cuales les solicita a diferentes áreas, allegar y subsanar documentos que al radicar la carpeta contractual no se encuentran completos, por ejemplo en un correo del 3 de agosto de 2020 le solicitan a la Subdirección de Servicios Generales que se debe cambiar la hoja de vida que adjuntaron ya que no pertenece a la empresa de la solicitud de la contratación.</p> <p>Otro ejemplo de estos correos es el del día 10 de diciembre de 2020, enviado a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria haciéndole saber que se devuelve la solicitud de contrato, por no tener el perfil creado en el SIGEP, así mismo, solicitan ajustar los términos del valor en número de las cuotas.</p> <p>También allegan unos correos enviados en el año 2021, pero estos no son tenidos en cuenta, ya que no es la vigencia que se está evaluando.</p> <p>La acción y el indicador propuestos se relacionan con brindar asesoría a las dependencias, pero la evidencia trasladada corresponde a la retroalimentación de factores que corresponden al contenido de las carpetas antes de la contratación, es</p>
--	---	---	--

			<p>decir que la evidencia sirve para contener el riesgo, pero la acción y el control pierden coherencia.</p> <p>Dado lo anterior, no es posible la medición de lo planteado, pues no está siendo claro de qué manera están llevando a cabo la asesoría, como tampoco se tiene trazabilidad del total de dependencias asesoradas o que las mismas soliciten dicha asesoría.</p>
<p>GCT- R03 Inadecuado uso del aplicativo SIAFI</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<p>Capacitación del correcto uso del aplicativo SIAFI, de sus modificaciones y novedades para antiguos y nuevos funcionarios.</p> <p>INDICADOR: Personal capacitado en SIAFI del Grupo de Contratación / Personal total del Grupo de Contratación.</p> <p>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN Abril 2015</p>	<p>Teniendo en cuenta que el ingreso de manera equivocada en el SIAFI puede entorpecer el proceso contractual que debe surtir un contrato.</p>	<p>El área presenta un acta de reunión celebrada el 21 de junio de 2019, en la cual uno de los temas del día fue <i>“presentación para el correcto uso del aplicativo GOBBI”</i>, sin embargo, la misma no puede ser tenida en cuenta ya que se encuentra por fuera de los términos de evaluación.</p> <p>Además, tanto el riesgo, como su acción de control e indicador, se enuncia el aplicativo SIAFI, el cual no se maneja en la Universidad desde el año 2017, error que se presenta porque el riesgo no se actualiza desde 2015.</p> <p>Por tal motivo, se debe reformular el riesgo, la actividad y el indicador, buscando mayor coherencia con la realidad del área.</p>
<p>GCT- R04 No aprobación de pólizas por incumplimiento o errores</p>	<p>Asesoría a los contratistas, dependencias y la aseguradora si aplica.</p>	<p>Las pólizas no son aprobadas por el grupo de contratación teniendo en cuenta que estas no cumplen con los requisitos</p>	<p>La dependencia no allegó ningún soporte en el que se pueda evidenciar el cumplimiento de la acción durante la vigencia evaluada.</p> <p>Es necesario precisar que el</p>

ZONA DE RIESGO Baja	INDICADOR: Número de contratistas, dependencias y aseguradoras capacitadas. FECHA DE IMPLEMENTACIÓN Enero 2015	mencionados en el contrato u orden.	mismo proceso reconoce que éste no es un riesgo. Debido a lo anterior, no se puede demostrar el cumplimiento de la acción de control y la efectividad del control.
-------------------------------	---	-------------------------------------	---

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Resultado del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por el Proceso de Gestión Contractual, se pudo evidenciar que:

1. Es de anotar, que los riesgos, controles, acciones e indicadores, como se había manifestado en seguimientos anteriores, se encuentran desactualizados, toda vez que data de 2015 y los soportes o evidencias allegadas no son suficientes para verificar su cumplimiento y la efectividad del control propuesto.
2. Se recomienda replantear el indicador de cada uno de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.
3. El mapa de riesgos para la vigencia 2020 se encontraba desactualizado respecto a los lineamientos establecidos en el procedimiento interno PRO009GDC, la guía interna para la formulación de riesgos GUI002GDC de la Universidad Pedagógica Nacional y la guía para la administración de riesgos y el diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, situación que ya había sido detectada por la Oficina de Control Interno desde el seguimiento realizado para la vigencia 2018, sin embargo, se evidencia que, el Proceso de Gestión Contractual reformuló sus riesgos en el año 2021, acogiéndose a las recomendaciones realizadas por la OCI en la vigencia anterior, tal como se muestra a continuación:

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Controles, acción de tratamiento e indicador
GCT-R01 Posibilidad de demandas por inicio de actividades (hechos)	CONTROLES 1. El funcionario responsable, en el momento en que se radica los documentos de contratación, la secretaria

<p>cumplidos) antes de firma de contrato debido a desconocimiento de los procedimientos y políticas de contratación, entrega de la documentación incompleta y urgencia de necesidad de inicio de labores por parte del área académica o administrativa.</p> <p>PROBABILIDAD Posible</p> <p>IMPACTO Moderado</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<p>realiza un check list de los documentos adjuntos, luego de ello se procede a una revisión documento por documento con el fin de constatar que los soportes adjuntos son legales y no presentan algún tipo de invalidez.</p> <p>2. Una vez realizado el reparto laboral a los abogados, por parte del coordinador del grupo de contratación, ellos se encargan de verificar que los antecedentes concuerden con lo reflejado en hoja de vida, se acude a páginas web de contraloría, procuraduría y policía nacional.</p> <p>ACCIONES</p> <p>1. Informar a todo el personal de la universidad que el inicio de labores según sea su objeto contractual empezara una vez se haya legalizado la suscripción y perfeccionamiento de la minuta.</p> <p>INDICADOR:</p> <p>Notas comunicantes y correos institucionales</p>
<p>GCT-R02 Posibilidad de procesos disciplinarios y reprocesos por perdida de expedientes y/o documentos debido a espacio y seguridad archivo insuficiente.</p> <p>PROBABILIDAD Posible</p> <p>IMPACTO Moderado</p> <p>ZONA DE RIESGO Moderada</p>	<p>CONTROLES</p> <p>1. Para controlar el préstamo de expedientes que se genera en la universidad, el Grupo de Contratación tiene una planilla la cual evidencia el contenido, numero de folios, fechas y personas que reciben y entregan, esto con el fin de evitar perdida de los contratos.</p> <p>ACCIONES</p> <p>1. Solicitud de espacio para el archivo y custodia del Grupo de Contratación.</p> <p>INDICADOR:</p> <p>Solicitudes radicadas.</p>
<p>GCT-R03 Posibilidad de procesos disciplinarios y sanciones penales por publicación de convocatorias sin el lleno de los requisitos establecidos debido a desconocimiento de los procedimientos y políticas de contratación y falta de competencia del responsable</p>	<p>CONTROLES</p> <p>1. El funcionario responsable, diligencia la planilla al momento que la empresa licitante ingresa la oferta a las urnas.</p> <p>2. Mediante comité de contratación se establecen los términos y votación para el proceder de la misma.</p> <p>ACCIONES</p> <p>Se mantienen los controles establecidos.</p>

<p>que lleva el proceso.</p> <p>PROBABILIDAD Raro</p> <p>IMPACTO Catastrófico</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<p>INDICADOR:</p> <p>Actas de comité</p>
<p>GCT-R04 Posibilidad de procesos disciplinarios y demandas por suscripción de contratos con documentación falsa o vencida debido a falta de aplicación de controles del responsable encargado de cumplir esas funciones.</p> <p>PROBABILIDAD Posible</p> <p>IMPACTO Mayor</p> <p>ZONA DE RIESGO Baja</p>	<p>CONTROLES</p> <p>1. En el momento en que se radica los documentos de contratación, la secretaria realiza un check list de los documentos adjuntos, luego de ello se procede a una revisión documento por documento con el fin de constatar que los soportes adjuntos son legales y no presentan algún tipo de invalidez.</p> <p>2. Una vez realizado el reparto laboral a los abogados, ellos se encargan de verificar que los antecedentes concuerden con lo reflejado en hoja de vida, se acude a páginas web de contraloría, procuraduría y policía nacional.</p> <p>ACCIONES</p> <p>1. Se mantienen los controles establecidos</p> <p>INDICADOR:</p> <p>Check list diligenciado y certificados de antecedentes</p>

Vale aclarar, que la evaluación de la eficacia y efectividad de este mapa de riesgos formulado para 2021, será realizada por la Oficina de Control interno en el año 2022, vigencia establecida para este fin.

Dado lo anterior, y con base al seguimiento y evaluación realizada, la Oficina de Control Interno, recomienda, lo siguiente:

- Se le aconseja al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgos, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento, el análisis exhaustivo de los factores externos e internos como la fuente principal de identificación de riesgos y oportunidades, entendiendo que este contexto del proceso, permitirá atacar directamente los riesgos de forma completa y acertada.

- Verificar la clasificación de los tipos de controles desde el punto de vista del accionar de los mismos en las diferentes etapas del proceso (antes, durante o después) lo cual favorece el análisis sobre los mejores controles que pueden prevenir la verdadera materialización del riesgo prefiriendo aquellos que sean preventivos, es decir, que vayan hacia las causas del riesgo y de ser posible gestionar la ejecución de controles de tipo automático y con ello minimizar la materialización del riesgo.
- Se sugiere incluir en la formulación del mapa riesgos, los relacionados con aspectos de fraude, interno o externo, con fallas tecnológicas, comunicación, entre otros aspectos acorde con la dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Fecha elaboración: 26 de Octubre de 2021



ARELYS VALENCIA VALENCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Natalia Sánchez. - Abogada OCI.
Revisado: N Maggiber Hernández P - OCI